

ORDENANZA N° 2380 /85.-

Y A S T O:

El expediente N° 024-L-/85, caratulado: "LADOVSKY, Natalia s/habilitación comercial"; Y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, el señor Natalie LADOVSKY, Gerente de la firma "CRISTALES Y ABERTURAS S.A.", solicita se autorice / la habilitación por vía de excepción de un local comercial ubicado en la calle Perito Moreno N° 677 de ésta Ciudad;

Que dicho Local se halla ubicado a solo 50 metros del límite de la reglamentación vigente para éste rubro;

Que a fojas 2 corre agregado certificado de uso / conforme N° 1060/84;

Que a fojas 3 corre agregado Dictamen N° 345/85 / de la Comisión de Obras Públicas, el que fué ratificado en la Sesión celebrada por el Cuerpo, el día quince (15) de Febrero del corriente año;

Por ello y lo dispuesto por el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53;

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

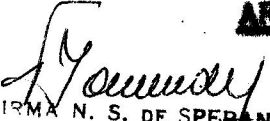
ORDENANZA

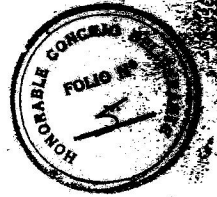
ARTICULO 1º) AUTORIZASE por vía de excepción a la Ordenanza N° -
-----1631, a la habilitación del local comercial ubicado en la calle Perito Moreno N° 677 de ésta Ciudad, a favor de / la firma "CRISTALES Y ABERTURAS S.A." por el término de tres (3) años.-

ARTICULO 2º) El presente término tendrá vigencia a partir de la
-----promulgación de ésta Ordenanza.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

//////2.-


IRMA N. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADMINIST.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL

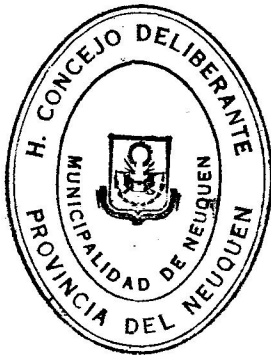
111/2.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE FEBRERO/ DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (1985).- (Expediente N° 024-L-1985).-

EL GOBIERNO

FDO. ESCRIBAN
BUCALLO.-

Irma N. S. de Speranza
IRMA N. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADMINIST.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



ORDENANZA MUNICIPAL N° 2380
PROMULGADA POR RESOLUCION N° 0262/19 85
XPTE N° 024-L-85. H.C.D.
OBS.: